

Número 991

ALCANTARILLA**EDICTO****Aprobación definitiva de la modificación de la disposición adiconal de la Ordenanza sobre Edificación y Uso del Suelo y de la relación de terrenos con la condición de solar**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de noviembre de 1993, acordó aprobar definitivamente la Modificación de la Disposición Adicional de las Ordenanzas Municipales, sobre edificación y Uso del Suelo y aprobación de la relación de terrenos con la condición de solar, en base a las condiciones establecidas en el anuncio publicado con fecha 29 de septiembre de 1993, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de aprobación inicial.

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Alcantarilla, 2 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 994

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****EDICTO**

Habiendo solicitado Redibatt, S.L., licencia para apertura de comercio al por menor de aparatos eléctricos y electrónicos (expediente 3.312/93), en calle Esperanza, número 3, El Ranero, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de diciembre de 1993.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 995

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Caja de Ahorros del Mediterráneo (expediente 203/92), licencia para instalación de oficinas en calle Antonio Pascual, número 38, La Aljorra, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 12 de febrero de 1993.— El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 996

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación del documento de distribución de costes de urbanización y giro "0" en la Unidad de Actuación III del Plan Parcial Residencial Puente Tocinos**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1993 acordó aprobar el cuadro de distribución de cuotas y giro "0" en la Unidad de Actuación III del Plan Parcial Residencial Puente Tocinos.

Contra el mencionado acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 17 de enero de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 997

LORCA**ANUNCIO****Orden de ejecución para demolición de muros y limpieza de solar en paraje Zúñiga-diputación Torrealvilla**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 1993, se ha ordenado a don Pedro Miras Andreu, propietario según datos obrantes en la Oficina Catastral del inmueble sito en paraje Zúñiga-diputación de Torrealvilla, la ejecución de las obras de demolición de los muros y limpieza de solar facilitando la evacuación de las aguas pluviales así como al vallado del solar, necesarias para garantizar la seguridad, salubridad y ornato público de los mismos. El plazo de ejecución es de 3 días y el presupuesto de ejecución subsidiaria, en caso de que las obras sean ejecutadas por los Servicios Técnicos Municipales, a costa del interesado, por inejecución por parte de su propietario en el plazo concedido al efecto, es de 200.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ignorarse el domicilio del propietario, pudiéndose interponer contra la resolución de la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", como trámite previo a la interposición en su caso, del recurso contencioso-administrativo.

Lorca, 16 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Miguel Navarro Molina.